

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/28
9 de diciembre de 1996

(96-5194)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996

Original: inglés

TURQUÍA

Declaración de la Excm. Sra. Ayfer Jilmaz Ministra de Estado de Comercio Exterior

Es para mí y para mi delegación un gran privilegio participar en esta primera Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer al Gobierno de Singapur la espléndida organización de esta Conferencia y la cálida hospitalidad que nos ha dispensado.

Deseo manifestar también nuestro reconocimiento al distinguido Director General por su importante contribución, que ha permitido a la Organización Mundial del Comercio ocupar el lugar que le corresponde entre las principales organizaciones internacionales de nuestro tiempo.

Confío en que la OMC asuma un papel aún más destacado en los próximos años, a medida que aumente el predominio del comercio en nuestras economías nacionales y se acreciente y haga más patente su contribución al bienestar de los pueblos del mundo.

Los dos primeros años de vida de esta Organización han puesto de manifiesto el acierto de la decisión adoptada en Marrakech de establecer la OMC. La OMC, que cuenta ya con más de 120 países Miembros y a la que muchos otros están negociando su adhesión, ha consolidado ya su situación, como ilustra fielmente el informe del Director General en el que se exponen en líneas generales las actividades de la Organización en sus dos primeros años de existencia.

El Gobierno turco considera que la liberalización del comercio a escala regional contribuye a su expansión en el plano mundial.

En el marco regional el paso más importante que ha dado Turquía ha sido la realización de la Unión Aduanera con la Unión Europea el 31 de diciembre de 1995. La Unión Aduanera será el principal factor que configure la política y la orientación liberales del comercio exterior de Turquía en el marco, más general, de la OMC.

De hecho, las medidas que Turquía ha adoptado o adoptará en un próximo futuro se han adoptado o se adoptarán en cumplimiento de las obligaciones que le incumben en conexión con la realización de la Unión Aduanera. Esas medidas, al ser paralelas a los compromisos asumidos con la Organización Mundial del Comercio, facilitarán y acelerarán la aplicación por Turquía de las disposiciones de la OMC. A este respecto, desearía informarles brevemente de las esferas en las que estamos adoptando medidas en el marco de la Unión Aduanera. Se trata de las siguientes:

Comercio exterior

- Supresión de los obstáculos arancelarios y no arancelarios,
- Arancel aduanero común respecto de terceros países,
- Código de Aduanas,
- Liberalización del comercio de productos agroindustriales,

Prácticas internas

- Política de competencia,
- Protección de la propiedad intelectual e industrial,
- Normas sobre la ayuda estatal,
- Procedimientos de contratación pública,
- Armonización de normas,
- Armonización de la política agrícola,
- Cooperación ambiental.

Turquía desarrolla además una intensa actividad como país miembro de la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro y de la Organización de Cooperación Económica. Esas dos Organizaciones abarcan una zona que va desde los Balcanes en Europa hasta las fronteras de China en Asia. Muchos de sus miembros no se han adherido aún a la OMC. Turquía está haciendo todos los esfuerzos a su alcance para promover también los objetivos de la OMC en el marco de esas Organizaciones. Consideramos que nuestras iniciativas regionales son un elemento complementario de nuestra participación en el sistema mundial de comercio.

Turquía está persuadida de que un sistema liberal de comercio internacional basado en los principios de libre competencia, no discriminación y eliminación de los obstáculos al comercio redundará en beneficio de los intereses y el bienestar de toda la comunidad mundial. Consideramos que nuestras iniciativas a nivel regional son un elemento complementario de nuestra participación en el sistema mundial de comercio materializado en la OMC.

Las medidas que hemos adoptado en función de esas políticas han puesto de manifiesto que estamos en el buen camino.

De hecho, Turquía ocupaba el lugar 67º del mundo por su participación en las exportaciones y el 51º por su participación en las importaciones, cuando comenzó a aplicar su política de liberalización del comercio en el decenio de 1980. En la actualidad ocupa los puestos 36º y 27º respectivamente. Si atendemos al volumen del comercio, nuestro país ocupa el 16º lugar en la OMC. Antes de la Unión Aduanera con la Unión Europea, la protección arancelaria era en Turquía del 21 por ciento aproximadamente. En la actualidad ha disminuido al 5,6 por ciento y está previsto que siga reduciéndose hasta llegar al 3,5 por ciento a raíz de la aplicación por Turquía de los compromisos contraídos en la Ronda Uruguay por la Unión Europea.

Consideramos que nuestra principal prioridad debe ser la plena aplicación de los compromisos de la Ronda Uruguay. Al mismo tiempo, es menester que prosiga la liberalización del comercio multilateral. Debe prestarse todo el apoyo que sea necesario para conseguir un funcionamiento eficiente de la OMC y del sistema multilateral de comercio. Consideramos que la introducción de nuevas cuestiones en los trabajos futuros de la OMC no debe propiciar nuevos tipos de proteccionismo.

Reconocemos que algunos países en desarrollo necesitan tiempo y asistencia para alcanzar esos objetivos. Sabemos que cuando estén preparados acogerán con mayor entusiasmo la posibilidad de participar en nuevas iniciativas. No obstante, las consideraciones precedentes no deben llevarnos a

ser reacios a la incorporación de nuevas cuestiones, puesto que el objetivo último que se nos plantea es la plena liberalización, y no debemos reducir el ritmo poco tiempo después de habernos embarcado en esta empresa prometedora a la que llamamos OMC.

Estamos convencidos de que hemos de comenzar a preparar el terreno para nuevas iniciativas. El enfoque que da Turquía a cuestiones como la del comercio y la inversión, el comercio y la competencia y la mayor transparencia de las normas en la esfera de la contratación pública refleja esa convicción. De hecho, a medida que el mundo renuncia gradualmente a la protección arancelaria, los países comienzan a examinar de forma cada vez más estricta la observancia de las medidas relacionadas con el comercio. El incumplimiento de principios universalmente proclamados como la libre competencia o los derechos de propiedad intelectual, o de las normas internacionales relativas a la seguridad de los consumidores o al medio ambiente anularán de hecho las oportunidades de un país de comercializar sus productos en otro. En tal situación, cualquier país que desee tener cabida en el comercio mundial, integrarse en la economía mundial e impulsar el crecimiento económico debe tratar de aplicar esos principios de la forma más eficaz posible.

Aprovechando la oportunidad que se me brinda, desearía exponer brevemente las opiniones de Turquía sobre las diversas cuestiones que abordaremos en el curso de esta Conferencia.

I. Programa incorporado

Sistema de solución de diferencias

- El sistema de solución de diferencias es el eje del sistema de la OMC. Brinda a cada país la oportunidad de proteger sus intereses comerciales basándose, no en su poder económico, sino en normas comunes y exigibles. Tenemos entendido que entre enero de 1995 y el 18 de octubre de 1996 se han planteado más de 40 asuntos en el OSD, y que se han establecido grupos especiales para examinar 12, lo que pone de manifiesto que el sistema de solución de diferencias constituye un notable éxito de los dos primeros años de existencia de la OMC. No obstante, el Entendimiento sobre Solución de Diferencias debe interpretarse en una forma tal que se dé un trato especial a las iniciativas regionales que complementan el sistema multilateral materializado en la OMC. Además, todos los Miembros deben abstenerse de adoptar actitudes que impliquen un doble patrón con respecto a los procesos de integración regional.

Obligación de notificación

- Debe darse gran importancia a las notificaciones. Consideramos que la transparencia del sistema de la OMC depende fundamentalmente del grado en que se cumplan las prescripciones de notificación. Además un proceso creíble de notificación es imprescindible para el funcionamiento eficaz de la OMC. Por ello, apoyamos el establecimiento de un órgano fuerte con el mandato de examinar las obligaciones y procedimientos de notificación en el conjunto del Acuerdo sobre la OMC.

Adhesiones

- Veintiocho países han solicitado su adhesión a la OMC. Muchos de ellos son importantes países en desarrollo y figuran entre los mercados emergentes más significativos. Consideramos que el aumento de la participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio contribuirá sustancialmente a la expansión del comercio mundial, al crecimiento económico y a la prosperidad, en beneficio de todos. Atribuimos gran importancia al éxito de las negociaciones de adhesión. Naturalmente, los procedimientos de adhesión deben concluirse de conformidad con los principios básicos de la OMC. Acogemos con satisfacción la reciente conclusión de los procesos de adhesión del Ecuador, Bulgaria, Mongolia y Panamá.

Cooperación técnica y países en desarrollo

- Como afirma el Director General en su informe, las actividades de cooperación técnica de la OMC han cobrado mayor importancia con la adhesión de nuevos Miembros y la participación activa de otros muchos países en desarrollo.

Comercio y desarrollo y participación de los países en desarrollo

- Todos reconocemos que la participación activa de los países en desarrollo en las negociaciones de la Ronda Uruguay ha facilitado la creación de la OMC. La participación de los países en desarrollo fortalece las normas y disciplinas del comercio multilateral y abre el camino a la plena universalidad de la Organización.

- Desde la entrada en vigor de los Acuerdos de la OMC, ha habido un considerable crecimiento del comercio internacional, tanto de mercancías como de servicios comerciales, y se ha incrementado la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional tanto desde el punto de vista de la producción como de los ingresos.

- Reconocemos también que los países en desarrollo y los países menos adelantados precisan asistencia técnica y financiera para aplicar las políticas de desarrollo y adaptarse al entorno competitivo de la economía mundial.

- A este respecto, alentamos al Comité de Comercio y Desarrollo a que continúe su labor y apoyamos el "Plan de Acción de la OMC" para los Países Menos Adelantados y las "Directrices para la Cooperación Técnica de la OMC" preparados por el Comité.

- Deben ofrecerse a los países menos adelantados oportunidades adicionales de acceso a los mercados, como expuso el Director General en la Cumbre de Lyon del G7.

Servicios

- En relación con las cuestiones pendientes, debemos tratar de obtener un resultado significativo e importante de las negociaciones en curso en la esfera de los servicios sobre telecomunicaciones básicas y transporte marítimo. Nuestro objetivo es obtener compromisos de acceso sustancial a los mercados y trato nacional conforme al principio NMF. A este respecto, nuestra prioridad debe ser la conclusión satisfactoria de las negociaciones que se desarrollan en esos sectores.

- Teniendo presente la proporción del comercio internacional que corresponde a los servicios comerciales y la necesidad de ampliar la liberalización en ese sector:

1. Turquía espera que todos los Miembros contribuyan a las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas.

2. Debemos estar preparados para iniciar las negociaciones sobre servicios financieros en 1997. Una mayor liberalización garantizará la transparencia y la no discriminación y de ella se derivarán beneficios adicionales para todos los países participantes.

3. El Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS debe continuar su labor con el fin de proporcionar una base sólida para la iniciación y conclusión de las negociaciones sobre medidas de salvaguardia en casos de urgencia y contratación pública. El reforzamiento de las disciplinas multilaterales contribuirá a establecer un equilibrio entre los derechos y obligaciones de los Miembros desarrollados y en desarrollo.

4. Las negociaciones sobre los servicios de transporte marítimo deben iniciarse tan pronto como sea posible.

- Por otra parte, deben tenerse en cuenta las necesidades y exigencias específicas de los países en desarrollo y de los países menos adelantados Miembros para hacer posible la plena participación de esos países en el proceso de liberalización ulterior.

Propiedad intelectual

- La inclusión en la Ronda Uruguay, en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, de la protección de la propiedad intelectual constituye un importante logro. El reforzamiento de las disciplinas multilaterales en la esfera de la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual garantizará el funcionamiento sin trabas de las fuerzas del mercado y de la libre competencia en la economía mundial.

- Deseamos destacar la importancia de la plena aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y, especialmente, la necesidad de que el ámbito de las indicaciones geográficas no se reduzca a los vinos y bebidas espirituosas, sino que se haga extensivo a los productos alimenticios, objetos de artesanía y productos agropecuarios. Los debates deben iniciarse en 1997 con objeto de que el Consejo de los ADPIC pueda dedicar tiempo y esfuerzo suficientes a la elaboración de un programa de trabajo para las negociaciones ulteriores en esta esfera.

Comercio y medio ambiente

- Otra cuestión que merece nuestra atención es la relación entre medio ambiente y comercio. Turquía es plenamente consciente de la importancia de los aspectos ambientales y acoge con satisfacción la labor realizada por el Comité de Comercio y Medio Ambiente en el análisis de la relación entre comercio y medio ambiente.

- Sigue siendo necesario continuar los trabajos sobre la evaluación de la relación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el sistema multilateral de comercio, así como garantizar la transparencia a ese respecto.

- Deseamos subrayar la necesidad de evitar la utilización de medidas comerciales unilaterales y discriminatorias encubiertas como medidas de protección del medio ambiente y de prestar la debida atención a la situación y necesidades específicas de los países en desarrollo.

Acuerdos comerciales regionales

- Creemos que los acuerdos regionales facilitan la integración de los países de la región de que se trate en la economía mundial. Consideramos que el pleno cumplimiento de las disposiciones del GATT de 1994 haría a los acuerdos regionales complementarios del sistema multilateral.

- El establecimiento del "Comité de Acuerdos Comerciales Regionales" y la labor que ha realizado éste son un signo importante de la voluntad política de los países Miembros de someter los acuerdos regionales a la OMC para su examen.

- El Comité debe continuar su labor en los términos indicados en su mandato de conseguir una mayor transparencia y compatibilidad con las normas del GATT de 1994.

Textiles y vestido, funcionamiento del OSD

- El Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido constituye uno de los logros más importantes de la Ronda Uruguay. Considero que la plena aplicación de ese Acuerdo permitirá a los países en desarrollo incrementar sus ingresos de exportación y conseguir un desarrollo sostenible mediante su participación en el comercio internacional.
- Estamos satisfechos del ritmo alcanzado en la primera etapa de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Instamos a todos los Miembros de la OMC a aplicar plenamente el Acuerdo para conseguir una transición fluida y la integración de todos los textiles y prendas de vestir en el GATT de 1994 al término del período de transición.
- Reconocemos el importante trabajo realizado por el OST para supervisar la aplicación del Acuerdo en difíciles circunstancias.
- Confiamos en que haya una mayor transparencia en la labor futura del OST.

Normas de origen

- Turquía apoya plenamente los trabajos en curso en la OMC encaminados a la armonización de las normas de origen no preferenciales y considera que el texto de negociación integrado para el programa de trabajo de armonización facilitará dicho programa. Consideramos asimismo que ese texto contribuye al desarrollo eficaz de las negociaciones y sirve de base para conseguir la coherencia de las normas que se están estableciendo.

Agricultura

- Turquía considera importantes las necesidades especiales que se derivan de la aplicación del Programa de Reforma de la Agricultura para los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios y los países menos adelantados.

Medidas sanitarias y fitosanitarias

- Turquía, consciente de la necesidad de elaborar un procedimiento para vigilar el proceso de armonización internacional y la utilización de normas, directrices o recomendaciones internacionales, apoya el enfoque expuesto por el Comité competente.
- Además, reiteramos nuestro compromiso de aplicar plenamente el Acuerdo, incluidas sus disposiciones en materia de notificación y demás disposiciones relativas a la transparencia.

II. Cuestiones nuevas

Contratación pública

- Turquía apoya la idea de establecer un grupo encargado de realizar un estudio y elaborar un acuerdo multilateral sobre las prácticas de contratación pública.
- No obstante, esa iniciativa multilateral debe ser lo suficientemente flexible para dar cabida en ella a los diversos regímenes existentes de contratación pública. Además, debe darse un plazo satisfactorio a los países para que adapten sus procedimientos internos, teniendo presente que una nueva iniciativa constituye un proceso a largo plazo.

- Con el fin de seguir la evolución de la situación en la esfera de la contratación pública, Turquía solicitó al Comité de Contratación Pública que se le concediera la condición de observador, que le fue reconocida en junio de 1996.

Inversión y comercio

- Turquía está dispuesta a sumarse al consenso de iniciar un examen de la relación que existe entre el comercio y la inversión.
- Sin embargo, al realizar esa labor en el marco de la OMC, debe prestarse especial atención a los aspectos relativos al desarrollo y a las prioridades de los países en desarrollo.
- Otro aspecto que es necesario tener en cuenta al realizar esa labor es el resultado de las negociaciones que se están desarrollando en la OCDE en relación con un acuerdo multilateral sobre inversiones. Considero que en esas negociaciones se han hecho importantes progresos. Sus resultados pueden ser útiles para la labor encaminada a llevar a cabo un proceso de examen de la relación existente entre comercio e inversión.
- Por otra parte, para considerar adecuadamente los aspectos de la cuestión relativos al desarrollo es esencial la contribución constructiva de la UNCTAD a ese proceso.

Comercio y política de competencia

- La necesidad de reforzar la coherencia entre el comercio y la política de competencia se deja sentir hoy con mayor claridad. De hecho, en algunos de los Acuerdos y Entendimientos de la Ronda Uruguay hay disposiciones que regulan cuestiones de competencia en relación con el comercio. Considero que en el comercio internacional pueden conseguirse condiciones abiertas y seguras de acceso a los mercados que impidan prácticas anticompetitivas.
- Deseo manifestar que estamos dispuestos a sumarnos a un consenso dentro de la OMC sobre la propuesta de establecer un grupo de expertos abierto a todos los Miembros encargado de estudiar las cuestiones que planteen los Miembros en relación con el comercio y las políticas de competencia para identificar cualesquiera sectores que merezcan mayor atención en el marco de la OMC.

Comercio y normas del trabajo

- Considero que las deliberaciones sobre las normas del trabajo no son un tema prioritario del programa de la OMC. El foro más adecuado para llevar a cabo la labor correspondiente es la Organización Internacional del Trabajo.

Ampliación del proceso de liberalización

- Turquía apoya las nuevas iniciativas en sectores específicos como el acuerdo sobre tecnología de la información y la ampliación del trato "cero por cero" de determinados productos farmacéuticos en aras de una mayor liberalización arancelaria.

Facilitación del comercio

- Turquía da gran prioridad a la simplificación y armonización de los procedimientos de importación y exportación, por cuanto la complejidad de esos procedimientos puede constituir una carga para el comercio. En consecuencia, reconocemos la significación de la facilitación del comercio como elemento importante para conseguir la reducción de los obstáculos al comercio y el mejoramiento del acceso a los mercados.

Estoy convencida de que, bajo su dirección, concluiremos con éxito nuestra reunión en Singapur y en vísperas del decimoquinto aniversario del sistema multilateral podremos mirar al próximo siglo con mayor confianza.